

Contestación a solicitud de información

Unidad Administrativa de Acceso a la Información Pública

Fecha: 15 de enero de 2013.

Número de solicitud: 06/2013.

Nombre del(la) Solicitante y/o Representante Legal:

**Respuesta
ASP:**

En atención a su solicitud de acceso a la información con número al rubro señalado en la que pide:

"Saludos. Requiero saber cuáles son los criterios de elaboración de la planeación basada en resultados para municipios. Documentos que norman publicados en el DOF. Reglamento, lineamientos, mecánica operativa u otros. Además las fechas para entregar tal documentación y si existe algún enlace en la oficina de la Auditoría Superior del Estado de Puebla a quien consultar directamente. Agradeceré su atención."

Hago de su conocimiento lo siguiente:

Con relación a los criterios de elaboración de la planeación basada en resultados para municipios y los documentos que norman publicados en el DOF (reglamentos, lineamientos, mecánica operativa u otros), así como las fechas para la entrega de tal documentación, se hace de su conocimiento que la **entidad normativa es el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC)**, de acuerdo a lo señalados en el penúltimo y último párrafos del Artículo 61 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, que establece: ... "En el proceso de integración de la información financiera para la elaboración de los presupuestos se deberán incorporar los resultados que deriven de los procesos de **implantación y operación del presupuesto basado en resultados** y del sistema de evaluación del desempeño, establecidos en términos del artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. **El consejo establecerá las normas, metodologías, clasificadores y los formatos, con la estructura y contenido de la información**, para armonizar la elaboración y presentación de los documentos señalados en este artículo para cumplir con las obligaciones de información previstas en esta Ley."

Contestación a solicitud de información

Unidad Administrativa de Acceso a la Información Pública

Fecha: 15 de enero de 2013.

Número de solicitud: 06/2013.

Nombre del(la) Solicitante y/o Representante Legal:

**Respuesta
ASP:**

Por lo que se refiere a la existencia de enlace alguno de esta Auditoría Puebla, es importante tomar en consideración que ésta no tiene atribuciones para determinar o establecer los criterios de la Presupuestación Basada en Resultados, sino que cumple una función técnica consistente en fiscalizar el origen, uso y destino de los recursos públicos, por lo que los lineamientos, criterios, acuerdos, manuales, orientaciones u otros se relacionan con esta función y los insumos que requiere para ésta y tienen efectos sobre los sujetos de revisión.

No obstante lo anterior en el Portal de Transparencia de esta Institución en el apartado 1. Marco Normativo, podrá consultar la normatividad que se relaciona con la Armonización Contable, visible en la siguiente liga:

http://www.ofspuebla.gob.mx/nw_capacitacion_armonizacioncontable.php

Por último le hago saber que este Ente Fiscalizador proporciona asesoría técnica a los Sujetos de Revisión, a través del "Sistema de Citas Programadas" a los teléfonos (01 22) 22934 00 al 07 o lada sin costo al 01 800 716 36 75 extensiones 1176 y 2220; tal y como se indica en la siguiente liga:

http://www.ofspuebla.gob.mx/nw2_portaltrans_preguntasfrecuentes_citas.php

Así lo acordó con fundamento en los artículos 54 y 62, fracción IV, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado, la Titular de la Unidad Administrativa de Acceso a la Información de la Auditoría Superior del Estado de Puebla, Mtra. Adelita Murillo Chejín, en la H. Puebla de Zaragoza, a 15 de Enero de 2013.

**Firma del(la) Titular
de la UAAI**